



PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Nombran Ministro de Educación

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 179-2021-PCM**

Lima, 28 de diciembre de 2021

Vista la propuesta de la señora Presidenta del Consejo de Ministros;
De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Educación, al señor Rosendo Leoncio Serna Román.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2025899-8

DEFENSA

**Nombran en diversos empleos a Oficiales
Generales de División del Ejército del Perú**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 161-2021-DE**

Lima, 28 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 2067-2021/S-5.d/1-1, de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; y, el Informe Legal N° 01478-2021-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

Estando a lo propuesto por el señor General de Ejército Comandante General del Ejército del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar, a partir del 1 de enero de 2022, a los Oficiales Generales de División que a continuación se indican, en los empleos siguientes:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
GRAL DIV	OJEDA PARRA DAVID GUILLERMO	JEMGE	JEMGE	JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
GRAL DIV	BRICEÑO VALDIVIA CESAR AUGUSTO	COLOGE	CG - II DE	COMANDANTE GENERAL
GRAL DIV	VARGAS ORTIZ ORESTES MARTIN	CG - I DE	CG - I DE	COMANDANTE GENERAL
GRAL DIV	BUSTAMANTE ZUÑIGA DOMINGO RICARDO	COEDE	COEDE	COMANDANTE GENERAL
GRAL DIV	CEVALLOS DE BARRENECHEA JUAN DAMIAN LEONARDO	COSALE	COSALE	COMANDANTE GENERAL
GRAL DIV	RODRIGUEZ MONGE MARCOS ALBERT	COPERE	COLOGE	COMANDANTE GENERAL
GRAL DIV	PAJUELO JIABA ANGEL FLORENCIO	COLOGE	CCFFAA	INSPECTOR GENERAL CCFFAA
GRAL DIV	RIOS AGUILAR CARLOS ORLANDO	CG IV DE	IGE	INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO
GRAL DIV	GONZALES BOJORQUEZ MIGUEL ANGEL	CG - V DE	CG - IV DE	COMANDANTE GENERAL
GRAL DIV	CALLE TALLEDO OSWALDO MARTIN	CCFFAA	CG - V DE	COMANDANTE GENERAL
GRAL DIV	CHUCOS TORRES RUBEN JACOBO	CG 1° BRIG INF	COPERE	COMANDANTE GENERAL
GRAL DIV	CASTAÑEDA ZEGARRA JULIO CESAR	CG IV DE	CCFFAA -CIOEC	COMANDANTE GENERAL DEL CIOEC
GRAL DIV	LEON RABANAL JHONNY	CG - II DE	III - DE	COMANDANTE GENERAL

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES
Ministro de Defensa

2025899-14

**Nombran en diversos empleos a los Oficiales
Generales de Brigada del Ejército del Perú**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 162-2021-DE**

Lima, 28 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 2067-2021/S-5.d/1-1, de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; y, el Informe Legal N° 01478-2021-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;